MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 45/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ACTUALIZACION DEL SITEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. ———

VISTO : El Dictamen n° 01 de fecha 02 de marzo de 2016 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez. ——— **Y**

CONSIDERANDO: **Que**, en el mismo solicita Autorización para iniciar los trámites y realizar el llamado vía de la Excepción para la actualización del sistema informático de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez. ———

QUE: el Artículo 33° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que, en lo pertinente dice: CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se Señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..." ———

QUE: el art.70 del decreto reglamentario 21.909/03 expresa "1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; .3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo";

POR LO TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10, ART. 51. INC. J

RESUELVE

Art. 1°. **AUTORIZAR** A REALIZAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ACTUALIZACION DEL SITEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. ———

Art. 2°. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.** ———

Art. 3°. **COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.**

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ———

RAÚL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

EDGAR VICTOR ARIEL ARAUJO GÓMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * Secretaría *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL